RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 010 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 15 de enero del 2021.

VISTOS:

El informe N° 016-2021-MDCC/GPPR de fecha 13 de enero del 2020 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación parcial de saldos de balance.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 señala que "conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA".

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 007-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 016-2021-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que a fin de atender los requerimientos de pago correspondientes a sentencias judiciales programadas para el presente año fiscal es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2020 en el rubro 08 impuestos municipales por S/. 412,153 en el Presupuesto del Ejercicio 2021.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/. 412,153 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	Soles
5 Recursos Determinados	412,153
08 Impuestos Municipales	412,153
1 Ingresos Presupuestarios	412,153
1.9 Saldos de Balance	412,153
1.9 1.1.1 1 Saldos de Balance	412,153
TOTAL INGRESOS	**412,153**

EGRESOS:		Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

5 Recursos Determinados				412,153
08 Impuestos Municipales				412,153
9001	Acciones Centrales			412,153
3999999	Sin Producto			412,153
5000007		Defensa Judicial del Estado		412,153
03		Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		412,153
		018	Seguridad Jurídica	412,153
			0039 Defensa de los Derechos Constitucionales y Legales	412,153
			2.5. Otros Gastos	412,153
			TOTAL PLIEGO	**412,153**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.oe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde